

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 303-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N° 406-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N° 242-2023-UNJ/FCS, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N° 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 295-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de julio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque -Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 06 y viernes 07 de julio de 2023, por motivos de participar el día viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR – UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones del Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Jesús María – Lima, Presidenta de Servir Ana Pari, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

De conformidad, con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Con, Oficio N° 242-2023-UNJ/FCS, de fecha 03 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud comunica al Vicepresidente Académico, que se tiene como finalidad iniciar el proceso de Acreditación del Programa de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el año académico 2023, asimismo el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, solicita la aprobación con acto resolutivo el Plan de Trabajo para el Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad 2023, solicitado mediante Oficio N° 159-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 26 de junio 2023;



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 303-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

Con, Oficio N° 406-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad 2023, por lo que se deriva con la finalidad de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad – 2023, del Programa de Estudio de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad – 2023, del Programa de Estudio de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Versión: 1

Páginas: 1 de 15

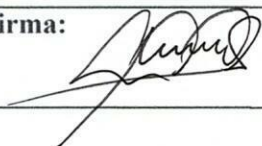
Código

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Programa de Estudio de:
TECNOLOGÍA MÉDICA



**ESPECIALIDAD:
LABORATORIO CLÍNICO Y
ANATOMÍA PATOLÓGICA**

Elaborado por: Comisión permanente de licenciamiento, evaluación y acreditación de la calidad - 2023	Revisado por: FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD.	Aprobado por:
Fecha: 08 / 06 / 23	Fecha: 28-06-2023	Fecha: / /
Firma: 	Firma: 	Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Versión: 1

Páginas: 1 de 15

Código

I. Finalidad

Planificar actividades relacionados a la renovación de licencia institucional, evaluación de la calidad académica e iniciar el proceso de acreditación del Programa de Estudios de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el año académico 2023.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Desarrollar actividades relacionadas con la renovación de licencia institucional, evaluación de la calidad académica e iniciar el proceso de acreditación del Programa de Estudios de Tecnología Médica durante el año académico 2023

2.2. Objetivos específicos

- Contribuir con el proceso de solicitud de renovación de licencia institucional de la UNJ
- Gestionar el sistema de evaluación de la calidad académica de la escuela profesional de Tecnología Médica
- Implementar el proceso de acreditación del Programa de Estudios de Tecnología Médica

III. Alcance

- Vicepresidencia Académica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Departamento Académico de Tecnología Médica
- Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
- Escuela Profesional de Tecnología Médica

IV. Marco normativo

- Ley 30220. Ley Universitaria
- Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU –CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano
- Reglamento General de la UNJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Versión: 1

Páginas: 1 de 15

Código

V. Escala de avance

Código	Ejes	Actividad	Acciones Operativas	Medio de Verificación
1	Renovación de licencia institucional de la UNJ Médica.	Diagnóstico de las 8 condiciones básicas de calidad (CBC)	Solicitar a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) el estado situacional de las CBC referentes a la Escuela Profesional de TM.	Informe
		Elaboración de planes de mejora para la renovación de Licencia a Institucional	Presentación de los planes de mejora	Informe
		Rediseño curricular de la escuela profesional de Tecnología Médica con la participación de actores involucrados y grupos de interés	Solicitar a la escuela profesional asistencia técnica para la actualización del currículo de la escuela profesional de Tecnología Médica	Informe
		Seguimiento del proceso de gestión de la renovación de Licencia a Institucional	Elaboración de listas de chequeo porcentual.	Lista de chequeo
2	Gestionar el sistema de evaluación de la calidad académica de la escuela profesional de Tecnología Médica	Revisar el sistema de evaluación académica vigente.	Revisión de los distintos documentos que norman la evaluación académica en la escuela profesional de tecnología medica	informes
		Elaborar propuesta para el fortalecimiento de la evaluación académica	Elaboración de la propuesta	Propuesta
		Implementar la propuesta de evaluación académica para la escuela profesional de TM	Implementación del sistema de evaluación acorde con el rediseño curricular	Informe
3	Implementar el proceso de acreditación del Programa de Estudios de Tecnología Médica	Solicitar a la oficina de gestión de la calidad relación de acreditadoras nacionales y extranjeras autorizadas por el sineace	Elaboración de la solicitud a la oficina de gestión de la calidad	Solicitud





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Versión: 1

Páginas: 1 de 15

Código

	Determinar la agencia acreditadora que se encargará del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de estudios de Tecnología Médica.	Revisión y evaluar los modelos de acreditación de cada una de las agencias acreditadoras presentadas	Informe
	Gestionar el proceso logístico de contratación con la agencia acreditadora	Revisión de los TDR para la contratación de la agencia acreditadora	TDR
	Iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación	Coordinación con la acreditadora a nivel de oficina de gestión de la calidad y la comisión permanente para ejecutar acciones	Informe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD - 2023

Versión: 1

Páginas: 1 de 15

Código

VI. Cronograma de actividades

N°	Actividad	2023					
		Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Noviembre	Diciembre
1	Diagnóstico de las 8 condiciones básicas de calidad (CBC)	X	X				
2	Elaboración de planes de mejora para la renovación de Licencia a Institucional			X			
3	Rediseño curricular de la escuela profesional de Tecnología Médica con la participación de actores involucrados y grupos de interés	X	X	X	X	X	X
4	Seguimiento del proceso de gestión de la renovación de Licencia a Institucional	X	X	X	X	X	X
5	Revisar el sistema de evaluación académica vigente.		X				
6	Elaborar propuesta para el fortalecimiento de la evaluación académica			X	X		
7	Implementar la propuesta de evaluación académica para la escuela profesional de TM					X	X
8	Solicitar a la oficina de gestión de la calidad relación de acreditadoras nacionales y extranjeras autorizadas por el SINEACE	X					
9	Determinar la agencia acreditadora que se encargará del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de estudios de Tecnología Médica.		X				
10	Gestionar el proceso logístico de contratación con la agencia acreditadora			X			
11	Iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación				X		

